

MADRID: Un mes... 1 50 ptas. PROVINCIAS: Trimestre, 5 00 ptas. EXTRANJERO: Un año... 50 00 ptas. Número suelto CINCO CÉNTIMOS

EL EJÉRCITO Y ARMADA

ÓRGANO DE OPINIÓN MILITAR

De un proyecto

Orientación errónea

Son tantos los defectos del proyecto de ley de Clases Pasivas, y tan convincentes las razones que se han opuesto a él, que no creemos que prospere; al contrario, tenemos la sospecha de que no pasará de proyecto, y de pasar, será muy modificado.

Pero con haber dicho nosotros mucho, aún nos queda qué decir para demostrar con otros nuevos argumentos que no se ha meditado esa obra.

Persiguiendo el ahorro se incurre en desfilarrío. Quiere el ministro reducir a todo trance la cuantía de los derechos pasivos y niega a los militares que se les siga computando el tiempo que sirvan en cargos civiles y todo aquel que esté en situación de supernumerario.

Indudablemente ante esa amenaza, ó mejor dicho, cuando tengan la seguridad de que no se les cuenta ese tiempo, renunciarán a pasar a esa situación. Luego el primero y más seguro efecto de tal disposición, será la reducción casi total de los militares supernumerarios.

Esta tendencia es contraria por completo a la conveniencia nacional, y lo que al Sr. Alba le parece económico, puede ser carísimo y lo será sin duda alguna.

El Ejército es para la guerra; se debe preparar para ella en la paz, y bien se ha visto ahora lo mucho que han perdido los países que han tenido que organizar frente al enemigo.

Si dado nuestro sistema y la penuria del Tesoro español, creése siempre que sobran jefes y oficiales en tiempo de paz, s'base que al surgir la guerra faltarían muchísimos. La oficialidad de complemento daría subalternos, aunque no en número suficiente; pero capitanes y jefes no podrían improvisarse porque no puede ser cualquiera apto para cargos de tanta responsabilidad, y porque la nación no debe entregar sus hombres en manos de jefes que no ofrezcan garantías de saber mandar.

Como por otra parte no podemos costear número excesivo, y de ahí las amortizaciones para los ascensos, qué mayor baratura que tenerlos en situación de supernumerarios sin sueldo?

Débanse conceder mayores ventajas y preeminencias en vez de restárselas, para fomentar esa situación y poder contar con profesionales sin sacrificios pecuniarios, para utilizarlos cuando convenga.

Nada tan útil como tener muchos, así en España como en el extranjero, desempeñando altos cargos en fábricas, talleres, empresas, etc., como tenían Alemania, Bélgica, Inglaterra y las demás, que al necesitarlos la patria han aportado a ella el gran caudal de conocimientos adquiridos fuera de filas, y prestan excelentes servicios como militares, médicos, fabricantes, ingenieros, aviadores, etc.

También queremos que la industria nacional civil se capacite para cooperar con las industrias militares el día que sea necesario. Pues para llegar a eso pronto, nada tan indicado como impulsar a los jefes y oficiales a que dirijan ó trabajen en la industria civil, en vez de coaccionarlos para que no lo hagan.

Otro tanto se puede decir de los retirados, a quienes el Gobierno puede utilizar en tiempo de guerra en el mando de las guarniciones y la dirección y administración de las fábricas y establecimientos.

Si se les merma el derecho a que sus servicios activos eventuales les den el rendimiento debido, no será legítimo contar con ellos.

Todo esto, amén del resultado práctico de pensar en retirarlos el haber, si tienen otros ingresos independientes de él, que será invitarlos a que no ahorren ni trabajen, restando al país el elemento de riqueza que representa la actividad de miles de ciudadanos en los que se ahuyentan las virtudes del ahorro y del trabajo.

NOTAS POLITICAS

Tres días de vacaciones.

Algunos diputados de las oposiciones significaron ayer tarde al presidente del Congreso su deseo de hacer puente entre los días 22 al 24, para hacer fiesta las tres fechas y que no haya sesión, ya que la primera y la tercera son días festivos.

El Sr. Villanueva, atendiendo a los requerimientos de los diputados aludidos, se mostró propicio a complacerles, a cuyo efecto en la sesión de hoy lo someterá al acuerdo de la Cámara.

Indulto de un periodista.

El presidente de la Asociación de periodistas, de Bilbao, y director de «El Pueblo Vasco», Sr. Cruz, por mediación del redactor de «La Correspondencia de España» Sr. Ruiz de Velasco, solicitó el apoyo de la Asociación de la Prensa de Madrid para gestionar el indulto del periodista bilbaíno Santiago Arisnes, condenado a varios meses de arresto por un artículo político.

El Sr. Moya ha conferenciado con el ministro de Gracia y Justicia, y por las frases con que el ministro acogió la petición puede asegurarse que el expediente se remitirá rápidamente y que el detenido será puesto en libertad dentro de unos días.

Las obligaciones del Tesoro.

Ayer se suscribieron en Madrid pesetas 4.628 000 en obligaciones del Tesoro, que, sumadas a las peticiones de la central y sucursales del día anterior, se elevan a 55 017 000 pesetas.

¿Qué hay detrás?

Las reformas militares continúan puestas a discusión en el Senado. No hemos de hacer aquí estudio del debate; nuestro objeto es mucho más sencillo al formular la interrogación que encabeza estas líneas.

El Sr. Ugarte hizo presente que su minoría no podrá votar la totalidad del proyecto presentado por el ministro de la Guerra, si antes el de Marina no declara de modo preciso y terminante que se halla en un todo conforme con cuanto en el citado proyecto se propone.

El general Luque, como no podía esperarse otra cosa, contestó, lógicamente y naturalmente, que no cabía abrigar duda alguna respecto a ello, puesto que el ministro de Marina toma parte en los consejos de ministros y además es vocal de la Junta de Defensa nacional.

No es fácil concebir en hombre de la inteligencia del Sr. Ugarte, y menos hablando en nombre de su minoría, que se le vaya a ocurrir hacer una manifestación tan inocente como la contestada con tanta sencillez como facilidad por el ministro de la Guerra, fundándose tan solo en la sospecha de que el general Miranda podría no estar de acuerdo con las reformas proyectadas por aquel.

A la manera que aquel estudiante de reposado juicio, al leer la inscripción de una lápida descubierta al lado de una fuente, que decía yacer allí «el alma» de un determinado sujeto, adquirió, de deducción en deducción, el convencimiento de que algo más que un disparate encerraba aquello; convicción que le llevó a levantar la piedra y ver que, en efecto, el espíritu allí sepultado era una repleta bolsa de doblones, debemos pararnos a considerar que algo más que la duda expuesta por el señor Ugarte existe tras las palabras de este ex ministro conservador.

¿Será que no perdonen los antiguos compañeros de Gabinete del general Miranda a quien continúa formando parte del actual, no obstante su distinta filiación política?

¿Será que no se conforman con la novísima teoría de que el cargo de ministro de Marina haya de ser técnico, cuando esto es, precisamente, lo que no puede ni debe ser un cargo que, como el análogo de todos los demás departamentos ministeriales, es eminentemente político y administrativo?

¿Será, en fin, que traten de deslindar terrenos y marcar distancias?

No olvidemos la insistencia del Sr. Ugarte al contestar al ministro de Marina después de la clara y rotunda manifestación de conformidad de éste con el proyecto presentado por el de la Guerra.

Habló de un silencio «que parecía sistemático» y de la necesidad de que el Sr. Miranda fijase claramente su posición dentro del Gobierno. Y no olvidó el recordar cuantas veces encontró oportunidad para ello, que el actual ministro de Marina había sido su compañero en el Gabinete conservador, que dejó el puesto al que preside el conde de Romanones.

¿Qué habrá detrás de esto?...

Rogamos a los colaboradores que no extrañen nuestra tardanza en contestarles, por los muchos trabajos que recibimos.

LLAMAMIENTO A FILAS

El cupo de instrucción del reemplazo de 1915

Previendo el art. 261 de la vigente ley de reclutamiento que los reclutas del cupo de instrucción recibían ésta durante el primer año de servicio activo, se dispone que los individuos del expresado cupo de instrucción y reemplazo de 1915, así como los que forman parte del mismo procedentes de reemplazos anteriores, en virtud de la referida ley, se incorporen a los cuerpos a que están destinados el día 5 de Noviembre próximo, con objeto de recibir dicha instrucción, a excepción de los destinados al regimiento de Ferrocarriles, que ya la habrán recibido.

El plazo de permanencia en filas será de dos meses para los que carezcan de instrucción preparatoria ó sean analfabetos, reducible a veinte ó cuarenta días, respectivamente, para los que acrediten poseer la preparación y conocimientos correspondientes a los grupos primero y segundo que establece el art. 433 del reglamento para aplicación de la ley de reclutamiento, y observándose, además, para su cumplimiento, las reglas siguientes:

1.ª Los jefes de cuerpo activo a que pertenezcan los reclutas llamados por esta circular, comunicarán directamente a los interesados, si residen en la misma localidad, ó por conducto de las autoridades militares ó civiles de la población de su residencia, en caso contrario, el día en que deben hacer su presentación personal en el cuerpo donde están destinados y la población donde tiene su residencia la plana mayor del mismo.

2.ª El viaje de incorporación a filas de estos reclutas se hará por cuenta del Estado, sin necesidad de previa concentración en las cabeceras de las cajas de recluta, y a fin de que resulte la debida economía en los transportes se agrupará por las autoridades encargadas de expedir los pasaportes ó de autorizar las listas de embarque, a todos los individuos que marchen a la misma población, en la forma que previene la Real orden de 24 de Diciembre de 1909.

3.ª Por los jefes de los cuerpos se abonarán a los reclutas cincuenta céntimos de peseta por cada uno de los días que han debido emplear en incorporarse a la residencia de las planas mayores, si no los hubieran ya de los respectivos Ayuntamientos, a los cuales le serán reintegrados por los cuerpos a la presentación de los respectivos cargos. Desde el día en que se verificó su incorporación tendrán derecho a percibir el haber y el pan reglamentario en el cuerpo en que sirvan.

4.ª Los que hubiesen servido en filas como voluntarios un plazo de tiempo no inferior a seis meses, quedarán dispensados de incorporarse a ellas para recibir instrucción, según previene el art. 435 del reglamento.

5.ª Los individuos del cupo de instrucción, mientras estén recibiendo la, que en cumplimiento de los artículos 206 y 231 de la ley, hayan de ser destinados a cuerpo activo como individuos del cupo de filas del reemplazo a que pertenecen, se incorporarán al cuerpo en que les correspondía cubrir las bajas, según dispone el art. 317 del vigente reglamento, a excepción de los que se encuentren comprendidos en la Real orden de 22 de Octubre de 1912 y 23 de Abril de 1915.

6.ª Los reclutas acogidos al capítulo XX de la ley de reclutamiento, harán por su cuenta el viaje de incorporación al cuerpo a que fueron destinados y disfrutará, durante el período de instrucción, de todos los beneficios y consideraciones a que tienen derecho, permaneciendo en filas el tiempo que proceda, según sus conocimientos y aptitudes.

7.ª Los cuerpos reclamarán, en concepto de primera puesta, para los reclutas del cupo de instrucción del reemplazo de 1915, no de cuota, la cantidad de treinta pesetas, debiéndose resarcirse los que tengan agregados, reclamando a los cuerpos a que pertenecen las treinta pesetas que para cada uno de ellos se concede, sin remitir a los de su destino las prendas que hayan usado los citados individuos, las que, previa clasificación, volverán a sus almacenes, y pasando de cargo a los cuerpos del haber completo de 0 80 pesetas por el total de los días que los tuvieron agregados para instrucción.

8.ª El abono de haberes se regulará por días, observándose las prescripciones establecidas en la Real orden circular de 8 de Septiembre de 1915 («D. O.» núm. 200).

9.ª Para el ganado de los cuerpos montados dedicados a la instrucción de los reclutas llamados por esta disposición, se concede el aumento de un kilogramo de cebada durante el tiempo que presten el servicio de referencias.

10. Se considerarán como incorporados a filas todos aquellos reclutas del cupo de instrucción de 1915 que residan en el extranjero en países no limítrofes con España antes del año del alistamiento, en analogía con lo dispuesto en Real orden circular de 27 de Julio último («D. O.» número 166).

11. Los capitanes generales de las regiones y distritos solicitarán de los gobernadores civiles de las provincias se inserte esta circular en los boletines oficiales, para que cuanto en ella se dispone llegue a conocimiento de los interesados y queden enterados de la obligación que tienen de presentarse, al cuerpo a que han sido destinados, en la fecha antes indicada.

sentarse, al cuerpo a que han sido destinados, en la fecha antes indicada.

12. Los capitanes generales de las regiones y distritos observarán las instrucciones de fecha 30 de Junio, por lo que se refiere a la forma y orientación de que se ha de dar a la instrucción militar y en cuanto no se detalla en esta circular.

13. Una vez terminada la instrucción de estos reclutas, los jefes de cuerpo enviarán, antes del 20 de Enero del año próximo, a las autoridades superiores de las regiones ó distritos, estados del número de individuos incorporados ó instruidos y de los que han faltado a su incorporación.

14. En la segunda quincena de Enero remitirán los capitanes generales de las regiones ó distritos, a este Ministerio, resumen, por cuerpos, de su región, del estado prevenido en la regla 13 de esta disposición.

Marruecos

Calendario agrícola de los marroquíes.

Los labradores indígenas dividen las siembras en dos categorías: bekri (siembras de Otoño) y masuri (siembras de Primavera.)

Esa división supone naturalmente la observancia de un calendario solar, distinto del calendario musulmán, puesto que en este último no se guarda el orden de las estaciones. Se emplea, en efecto, en todo el Marruecos del Norte un calendario idéntico al nuestro, que no proviene, como pudiera creerse, de la influencia de las costumbres agrícolas cristianas de los bereberes anteriores al Islam.

El año berebere viene a corresponder con el año ruso y tiene trece días de retraso con relación al nuestro, que proviene de que los indígenas admiten el año bisesto y añaden un día, no a fin de Febrero, sino a fin de Diciembre, pero olvidan que para ser exacto el último año del siglo debe ser normal, y sin embargo, lo hacen bisesto, obteniendo un día de retraso por siglo. En 1899 tenían doce días de retraso y desde 1900 tienen trece.

Los nombres de los meses del calendario a que nos referimos son los mismos latinos con alguna pequeña alteración, que no es de interés consignar.

El 12 de Diciembre comienzan los cuarenta días de lluvia y el 1.º de Enero se celebra una fiesta llamada «haguz», consistente en comer en comunidad las lentejas, etc.

El 20 de Enero terminan los cuarenta días de lluvia, y una semana después terminan las labores para las siembras de primavera. El 15 de Febrero empieza la primavera y el 11 de Marzo llega el momento en que los días son iguales a las noches, y el 17 de Mayo comienza el verano y el 24 de Junio es la fiesta agrícola llamada el «Anzoras», palabra que significa en árabe uno de los cuatro elementos de la tierra.

El 12 de Julio empiezan los cuarenta días de canícula, que se prolongan hasta el 20 de Agosto, y entonces, si el tiempo lo permite, empiezan los trabajos preparatorios para la siembra de otoño. El 14 de Agosto es el primer día del otoño y el 14 de Septiembre los días son iguales a las noches.

La Comunidad Israelita de Tetuán.

El alto comisario de España en Marruecos comunicó al ministro de Estado que, habiéndose reorganizado la Comunidad Israelita de Tetuán, su nueva Junta directiva, presidida por el gran rabino, le visitó para patentizarle la adhesión a España de aquellos israelitas.

El gran rabino se expresó así: «Excelentísimo señor: Venimos con el único deseo de presentar a V. E. nuestros humildes respetos. Al mismo tiempo nos permitimos pedir, confiando en la hidalguía de vuestra ilustre persona, vuestro valioso cuan necesario apoyo, el cual nos servirá de aliento para proseguir las mejoras que nos hemos propuesto introducir en esta Comunidad. Los hebreos de Tetuán somos descendientes de antiguos españoles, y todos sin excepción estamos dispuestos a poner nuestro mayor afán en despertar en el corazón de nuestros correligionarios el amor y la gratitud a nuestra antigua y amada Patria, como también a nuestro amado noble é ilustre Rey S. M. Alfonso XIII (q. D. g.), a cuyo servicio ponemos incondicionalmente nuestro celo, actividad y energía.»

El alto comisario de España en Marruecos contestó adecuadamente, agradeciendo los términos de respeto y cariño que preceden, y ofreció nuestro incondicional apoyo a la importante Comunidad israelita tetuana.

Liga Africanista Española.

La Junta Central de esta Liga se reunirá hoy, a las seis y media de la tarde, en su domicilio social, Zurbano, 8, para tratar de asuntos importantes sobre Marruecos. Se surta la puntual asistencia de los señores vocales.

Cuanto se relaciona con la colaboración política, militar y literaria de EJÉRCITO Y ARMADA, es de la exclusiva competencia del director.

LAS REFORMAS MILITARES

EN EL SENADO

Sesión del 19 de Octubre de 1916.

Ayer, después de dedicar gran asunto a discutir la cuestión de la mendicidad, continuó en la Alta Cámara el debate acerca del dictamen sobre el proyecto de Ley orgánica militar.

El conde del Serrallo rectifica, declarando que no tiene preferencia por las tropas de Cazadores, pues todas le merecen igual consideración: pero al ver amenazados los Cazadores, sintió avivarse su afecto.

Pide al general Luque que no disuelva los batallones de Cazadores, que les llame cazadores de montaña, conservándoles sus denominaciones gloriosas para la historia del Ejército.

El ministro de la Guerra dice que ha lamentado el destino que se ha dado a tropas escogidas como las de Cazadores, que deben ser utilizadas en servicios especiales.

El Sr. Maestre dice que nada tiene que rectificar desde el momento en que es retirado el proyecto.

El ministro de la Guerra y el Sr. Salvador dicen que no se han recibido, pues se está discutiendo el dictamen.

Justifica la intervención de los hombres civiles diciendo que, después de muchos años de discutir problemas militares, ha llegado la guerra europea y se ha visto que España no tenía organización. Dice que como no tiene más conocimientos que los del estudio de los tratadistas, ha podido incurrir en algún error de datos; pero insiste en que no sobran oficiales.

El ministro de la Guerra, al rectificar, dice, entre otras cosas, que existiendo fábricas y teniendo España primeras materias para explosivos, no están en manos del Estado, y así si necesita el ministro de la Guerra piritas, tiene que acudir a determinadas Empresas particulares.

Asegura que la tendencia del proyecto es llegar a que el Estado disponga de esos elementos.

El Sr. Garay rectifica, analizando cómo funciona el Cuerpo de Estado Mayor en Italia, donde es un Cuerpo en constante actividad, que se renueva, aprovechando en distintos servicios sus especiales actitudes.

Insiste en que, modificados todos los procedimientos de combate con las enseñanzas de la actual guerra, tiene que modificarse el sistema de enseñanza en las Academias militares.

Repite que si ha de dar al país la seguridad de una preparación rápida, es necesario ir organizando divisiones en forma que no estén en papel, sino en la realidad, con todos los elementos de combate necesarios.

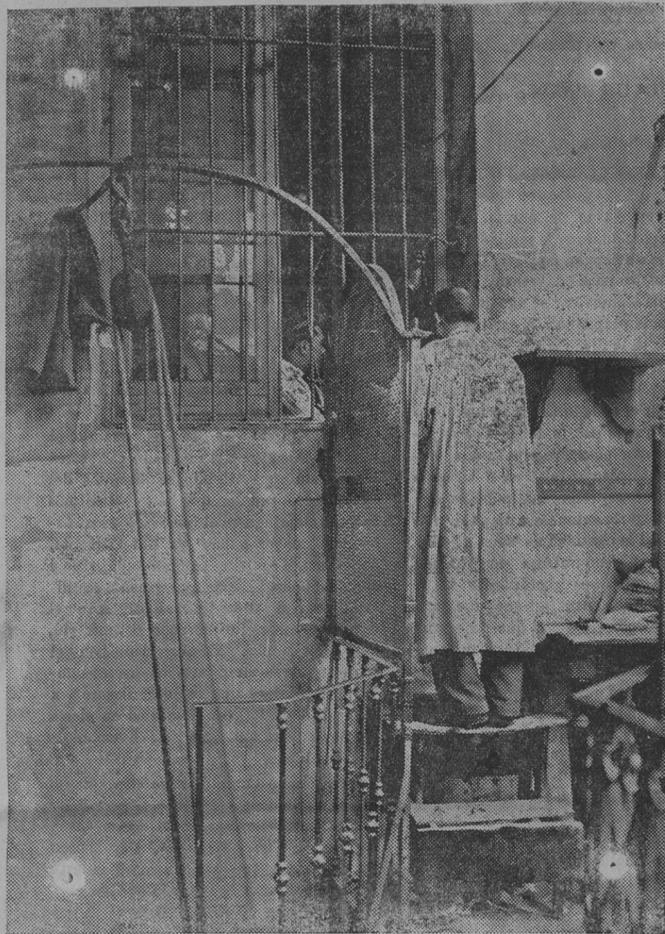
El ministro de la Guerra está conforme con lo del Estado Mayor, pero el mal está en que no presta el servicio que debe prestar.

En cuanto al aplazamiento por esperar a que termine la guerra para conocer las enseñanzas, lo que se vaya organizando y el material que se adquiere, serían una ventaja. Lo peor que podría ocurrir sería que nos sorprendiese un conflicto en plena organización territorial, y esto ya procurará el ministro de la Guerra que no ocurra, pues antes de empezar esa nueva organización de división territorial procurará tener confianza en que no ha de ser interrumpida.

El Sr. Sánchez de Toca dice que no pensaba intervenir en el debate de la totalidad de este proyecto de ley, que por primera vez viene a las Cortes, un proyecto como éste, con la garantía de la Junta de Defensa del Reino y del Estado Mayor Central.

Recuerda que en 1903, siendo ministro de Marina, después de un estudio comenzado por sus antecesores y seguido por él, que duró tres años, para crear un Estado Mayor de Marina, y ultimado el estudio, quedó a todos la convicción de que nada podía hacerse sin un organismo correspondiente en el ministerio de la Guerra; pero de este departamento, en disposición oficial, contestaron que se bastaba para atender a la defensa del territorio.

Cuando salió del Ministerio, su sucesor, a los tres días, desbarató todo el plan por influencias políticas, y desde entonces decidió inhibirse de toda colaboración en proyectos militares, por creer que todo lo que no fuese consecuencia de esa organización,



Vista exterior de la ventanilla y posición en que se efectuó el acto delictivo de la sustracción de pliegos de valores de Bayona.

concurso hípico, se corrió la prueba nacional, ganando el primer premio el capitán Menéndez, con el caballo «Pavonado»; el segundo, el teniente León, con «Ratón»; el tercero, el capitán Febrer, con «Maya»; y el cuarto, el profesor de Equitación señor Huelva, con «Machero».

Después se corrió la prueba de ganadores, y obtuvo el único premio el Sr. Bofill, con «Talieman».

En la prueba de despedida obtuvo el primer premio el Sr. Goyoga, con el caballo «Bucéfalo»; el segundo, el teniente Gómez Acebo, con «Capadillo», y el tercero, el teniente de Equitación Sr. Pérez Ortega, con «Dueñas».

El capitán general repartió los premios a los vencedores.

En honor de un médico militar ilustre.

El banquete con que el Cuerpo de Sanidad Militar obsequia a su sabio y querido compañero doctor Salazar, con motivo de su pase a la situación de retirado, se celebrará el día 28 del actual, a las ocho y media de la noche, en el restaurant Tour-nié.

Las tarjetas para asistir al banquete podrán recogerse desde el día de hoy hasta el mismo día 28, en el citado restaurant.

Alrededor de las reformas.

En el salón de conferencias hablaban esta tarde varios senadores sobre el proyecto de ley orgánica militar, creyendo algunos de ellos que al ser retirado el dictamen todo entero, cuando vuelva a presentarse el nuevo dictamen habrá de empezar de nuevo la discusión de la totalidad.

Un senador conservador, muy versado en lides parlamentarias, dijo que el asunto se arreglará retirando solamente algunas de las bases e introduciendo todas las que la Comisión crea convenientes, de acuerdo con lo expuesto por los oradores que han sostenido el debate, y que de este modo solamente se discutirá el articulado, pero no la totalidad.

EJERCITO COLONIAL

Regulares indígenas y voluntarios con premio

Demostrada la conveniencia de crear un Ejército colonial en nuestra zona de influencia en Marruecos, los gobernantes se propusieron hacerlo, y para ello se aprobó por las Cámaras la ley de 5 de Junio de 1912, creando el voluntariado de Africa con premio.

Indudablemente, la voluntad era muy buena y en un principio se creyó que daría excelente resultado; los primeros meses se alistaban a cientos; pero se reparaba poco en la calidad; sólo se atendió al número. Esto fué la causa de que se «colase» un personal que no servía, que no traía aspiraciones, que solo vino por la ambición de los «veintiséis» primeros duros; pero que llegó a Africa y empezó la vida militar, con su disciplina, las penalidades que lleva consigo la campaña, y no pudieron sufrirlas, y entonces empezaron las malas conductas, las deserciones, las inutilidades por docenas, de individuos que habían sido dados útiles en las zonas.

Pero entre todo este «farrago» había una parte de hombres aptos, de hombres que buscaban un porvenir, que ofrecían gustosos su juventud en defensa de la Patria. Como éstos eran los menos, se vió pronto que por aquella ley, aun modificada por el Real decreto de 10 de Julio de 1913, no se llegaría nunca a tener ejército colonial.

Viene ahora el otro elemento creado por el Gobierno: los Grupos de Regulares indígenas.

Se formó el primero en Melilla, y visto el buen resultado que dió en Tetuán en la campaña del 13, por Real decreto de 31 de Julio de 1914 se crearon uno en cada Comandancia general de Ceuta, Melilla y Larache; en estos grupos se dió cabida a los españoles en la proporción de un cincuenta por ciento para las clases y un veinte por ciento en los individuos; todos ellos han de ingresar voluntariamente y proceder de los cuerpos que se hallan en Africa. Teniendo en cuenta que estas fuerzas van siempre en primera línea al combate, y que el personal indígena, por su escasez cultura, no es grato para el trato constante, se comprenderá que entre los soldados de reemplazo exista retraimiento, siendo muy pocos los que solicitan pasar a estos Grupos.

No pasa lo mismo con aquella parte sana del voluntariado, que en su mayoría son veteranos de dos y hasta de tres campañas; hombres que por su edad, por su carácter y por su deseo de distinguirse se apresuran a solicitar el pase a los Regulares, pues veían más ocasiones de distinguirse y de conseguir algún ascenso a costa, si era preciso, de su sangre; fueron admitidos, y el setenta y cinco por ciento de los que pasaron son voluntarios; de su comportamiento en los Grupos pueden informar sus jefes.

¿Qué ha ocurrido?, no lo sé; lo cierto es que estos días ha llegado una Real orden para que los voluntarios con premio que haya en los grupos de Regulares indígenas vuelvan a sus Cuerpos de procedencia.

¿Qué se pretende con esto? ¿Hacer los dos Cuerpos independientes uno de otro? Mientras la Ley del voluntariado no se transforme en una parecida a la de los Regulares indígenas, no habrá voluntarios. ¿Se pretende que los voluntarios no pue-

dan disfrutar de los beneficios de la cuota y el haber que tiene en estos Cuerpos?; dispóngase que los voluntarios que quieran prestar sus servicios en las Fuerzas indígenas no tendrán derecho a la cuota, pero sí a todos los demás beneficios.

Este es lo que puede hacerse, pero nunca privarles del derecho que el art. 6.º de la Ley del voluntariado les concede cuando dice: «Tendrán los mismos derechos que los de reemplazo, para ascensos y percibo de sueldo extraordinario que pudiere corresponderles»...

En The.

Diario de la guerra

La situación en Grecia.

De Atenas comunican que es fácil se declare aquella capital en estado de sitio.

El Gobierno provisional ha comunicado ya su constitución a los representantes de las potencias de Salónica.

El cónsul norteamericano ha contestado expresando su esperanza de que continúen entre el Gobierno y el Consulado norteamericano las mismas relaciones que existían entre éste y las autoridades administrativas anteriores.

El cónsul de España ha contestado también en análogos términos.

El Gobierno revolucionario ha quedado constituido definitivamente en la siguiente forma:

Guerra, Zimbrikakis; Negocios Extranjeros, Politis; Justicia, Dingas; Hacienda, Negropontis; Interior, Gofulis; Instrucción pública, Kasavetis; Aprovechamientos, Embericos; Socorros a las familias de las tropas movilizadas y refugiadas, Simos; y Dominios, Michalopoulos.

Desde mañana ejercerá en Atenas la previa censura el jefe de la policía francesa.

El cónsul inglés ha reconocido el Gobierno provisional.

Se han hecho algunas manifestaciones hostiles a las tropas aliadas; en Atenas se practicaron algunas detenciones.

Las operaciones

LOS PARTES OFICIALES.

Los últimos comunicados, no contienen ninguna noticia que cambien la situación en los frentes de combate.

En el frente francés el mal tiempo dificulta las operaciones.

En los Cárpatos los austro alemanes rechazaron vigorosamente la ofensiva rusa.

Los serbios se apuntan un pequeño triunfo sobre los búlgaros.

En el frente italiano acciones de Artillería, muy intensas en el Careo y en la región Este de Gorizia.

Y nada más, de importancia podemos sacar de los partes oficiales de hoy.

Noticias diversas

Desde Amsterdam telegrafían a «Le Temps» que han regresado a Lille unas cuantas mujeres de las que habían sido expatriadas cuando en Abril último se efectuaron las requisas en masa de trabajadores.

El retorno de esas vecinas de Lille se debe, como es sabido, a las gestiones del Monarca español.

Telegrafían de Amsterdam que el ministro de Alemania en Cristiania ha recibido orden de su Gobierno de protestar contra el orden del Gobierno prohibiendo la permanencia de submarinos en aguas territoriales noruegas.

Dicen de Salónica que en aquel puerto ha desembarcado un nuevo contingente de tropas italianas.

Los rumanos residentes en Berlín han sido internados. Las autoridades alemanas se han visto obligadas a tomar esta medida ante la actitud del Gobierno rumano, que internó a los alemanes residentes en Rumania.

DE CARABINEROS

Concesiones.

Quedan resueltas favorablemente las instancias que promovieron el cabo de la Comandancia de Castellón, Sebastián Peña Santafé y el carabiniere de la de Zamora, Simón de la Fuente Rivas.

Peticiones.

Al Consejo Supremo de Guerra y Marina se le remiten instancias de los capitanes D. Luis Villalba Escudero y D. Faustino Serrano Pellejero.

Servicio.

En el puesto de Gaucín de la Comandancia de Estepona, el cabo Gabriel Hernández Ramajo y los carabineros Sebastián Benítez Rodríguez, Pedro Quiñones Machado, Julio González Ortega, Mateo Moreno Nieto y Dionisio Vivas Baquet, aprehendieron en el sitio denominado La Almadrabilla tres sacos con 160 kilogramos de tabaco.

DIARIO OFICIAL

MINISTERIO DE LA GUERRA

ADEMAS DE LAS DISPOSICIONES QUE AYER ANTICIPAMOS, PUBLICA LAS SIGUIENTES:

Infantería.

Destinos.—Pasan a situación de reemplazo de la segunda región, el coronel don Manuel Quirós Palacios, el comandante D. Antonio Cano Ortega, el capitán don Francisco Allúa, los tenientes D. Vicente González y D. José Calderón todos del regimiento de la Reina y el teniente de Cazadores de Reus D. Cirilo Arte Olmo.

Caballería.

Matrimonios.—Se concede real licencia para contraerlo al primer de teniente don Federico Vasallo.

EL DE MAÑANA PUBLICA LAS SIGUIENTES DISPOSICIONES:

Destinos y situaciones.

Se concede el reemplazo voluntario al capitán de Infantería D. Carlos Castro Sánchez.

—Mañana publicará propuesta de destinos de jefes y oficiales de Caballería y otra de profesores terceros veterinarios.

Ayudantes.

Se nombra ayudante de campo del general de brigada D. José Centaño, al capitán de Infantería D. Enrique Cantallops Herredas.

Matrimonio.

Se concede real licencia para contraer matrimonio al oficial segundo de Intendencia D. Alejandro de Diego.

Gratificación.

Se concede gratificación de efectividad al oficial primero de Intendencia D. Francisco Mengine Vives.

Ingreso en Veterinaria.

Se concede ingreso en el Cuerpo de Veterinaria, con el empleo de veterinarios terceros a los seis opositores aprobados.

Título novillero.

Se dispone que se haga constar en toda la documentación militar del primer teniente de Caballería (E. R.) D. Juan Jordán de Urríes, los títulos de conde de Santa Cruz de los Manuales y marqués de Liarta, con grandesa de España.

Maestros armeros.

Se concede el empleo inmediato al maestro armero de segunda D. Francisco Pérez Monsalvez, y al de tercera D. José María Viejo.

Aviación.

Se autoriza para seguir el curso de aviación a los oficiales destinados en las tropas afectas a dicho servicio, que así lo deseen, sin perjuicio del destino que desempeñen.

Clases pasivas.

Causan alta en Clases pasivas los tenientes retirados por Guerra, D. Juan Rodríguez García y D. Antonio Calvo.

Noticias de Marina

La escuadra.

FERROL, 20.—Esta mañana han abandonado el puerto los buques de la escuadra, dirigiéndose a Coruña, de donde saldrán el domingo para las rías bajas, con objeto de realizar ejercicios de artillería.

La escuadra tendrá como base de operaciones el puerto de Villagarcía.

Exámenes.

En los de ingreso en la Escuela Naval Militar aprobaron Trigonometría D. Manuel Espinosa Rodríguez, D. Ramón Rodríguez Lizón, D. Juan Antonio Garat y Rull, D. Carlos Navarro Daguino y D. Antonio Oliaga y García.

Aprobaron prácticas de Aritmética: don Luis Rodríguez y de Sasa, D. Remigio Berliá Joli, D. Luis González Ubieta y González del Campillo, D. Tomás Alvargonzález Sánchez Barcoistegi, D. Antonio Quiñones Robles, D. Francisco Casas Miticola, D. Ricardo Benito Perera, D. Arturo Souto y López de Neira, D. Juan Luis Armán Maciá y D. Miguel Zarazúa Suárez.

Programa de espectáculos

Funciones para esta noche.

TEATROS

PRINCESA.—A las nueve y tres cuartos, Mariana y Sangre gorda.

APOLO.—A las seis y cuarto, Maruxa.—A las nueve y tres cuartos, Eva ó la niña de la fábrica.—A las once, El asombro de Damasco.

ZARZUELA.—A las seis y media, La alegre Diana.—A las diez y cuarto, La juergueta y La generala.

ESLAVA.—A las seis y media, El reino de Dios.—A las diez y cuarto, Mamá.

COMICO.—A las seis y media, Gente menuda.—A las diez y media, Ideal recuilo y El pilluelo de París.

CINEMATOGRAFOS

ROYALTY Y CINEMA ESPAÑA.—Hoy sábado el más grande acontecimiento del año: primera representación de la grandiosa película en cuatro partes y un prólogo, titulada «Julio César».

Riquísima presentación fotográfica; adaptación musical experta. Más de 50.000 personas en escena.

Completará el programa la película de gran éxito interpretada por Lucille y el conde Hugo, «Odio de razas», y las de gran risa «Nicomedes fiscal» y «La factura del teatro».

Tiene plena confianza en que este proyecto, más ó menos modificado, será aprobado lo mismo en el Senado que en el Congreso.

Refiriéndose a lo del asalto al Poder, dice que es admirable la tranquilidad del señor Sánchez de Toca, pues no es cierto. Declara que nada le ha parecido más inusitado que el empeño del Gobierno en mantener durante un mes paralizada toda la labor del Congreso, por discutir sólo una cuestión de rebaja de edades. A su juicio, cuando un jefe de Gobierno del talento del Sr. Dato así procede, es que quiere marcharse, y claro es que se vió obligado el partido liberal a recoger el Poder.

En cuanto a su buena disposición para aceptar las enmiendas, no es más que una prueba de su espíritu democrático, y el que también lo haga así la Comisión, no responde más que al deseo de que no sea obra de partido, sino obra nacional.

El Sr. Salvador ruega al presidente de la Cámara, que terminada la discusión de la totalidad, suspenda el debate, con lo que no se perjudica el dictamen, pues habrán de tener preferencia los de carácter económico, y quiere la Comisión estudiar y conferenciar con los oradores y los jefes de las minorías, para dictaminar si retira ó no el dictamen, si lo modifica ó si acepta, como enmiendas, algunas de las opiniones expuestas.

El Sr. Sánchez de Toca rectifica diciendo que la batalla no se está dando aquí, sino en la Comisión de presupuestos del Congreso, al fijar la cifra en el presupuesto extraordinario.

El ministro de la Guerra rectifica diciendo que una vez aprobado el proyecto de organización, sabida la cifra necesaria, reclamará su consignación en presupuestos.

El Sr. Garriga rectifica en nombre de los Sres. Rahola y Sedó, ausentes. No han perdido milicias. Respecto a su pesimismo, dice que no es la calidad del rebaño, sino la mala calidad de los pastores, lo que le alarma.

Terminada la discusión de la totalidad, se suspende el debate.

Leído el orden del día para la próxima, se levanta la sesión a las ocho.

Noticias militares

Muerte de un general.

En Badajoz ha fallecido, a la edad de sesenta y un años, el general D. Vicente Arbel y Cárdenas, de distinguida familia malagueña.

Procedía del Arma de Infantería, y promovido al empleo de general en Enero del 92, al año siguiente se le confirió el mando de la primera brigada de la segunda división, de guardia en aquella capital.

Maniobras militares.

CASTELLON, 20.—Ha llegado de paseo militar el regimiento de Artillería número 11, de guarnición en Valencia, mandado por el conde de Barbedel.

Se le ha dispensado un recibimiento entusiasta.

El Ayuntamiento, el Círculo antiguo y la oficialidad del regimiento de Tetuán preparan varios festejos.

Las últimas pruebas del concurso hípico.

ZARAGOZA, 20.—Ayer último día de

era dinero gastado en balde, tirado al abismo.

Acusa al Gobierno liberal de una culpa, de la coartada para el asalto al Poder, al discutirse las reformas presentadas por el general Echagüe; pero no lo siente, porque dió ocasión a los decretos de Enero del año actual que creando la Junta de Defensa del Reino y del Estado Mayor Central, por lo que esa fecha será marcada como efemérides, con lo que atañe a la defensa nacional.

Cree que hizo bien el ministro al publicar el folleto, que no cayó en el vacío, como cree el ministro de la Guerra, sino que provocó movimiento de opinión de calidad que precisamente se ha reflejado en el debate, la convicción de que debe irse pronto a una organización que permita poner sobre las armas un ejército de 700.000 soldados.

Y nunca ocasión más propicia que la actual para que S. S. obtenga los recursos necesarios.

No cree debe retirarse un proyecto, al que debe rodearse de todo el prestigio que merece por su procedencia, y dice al ministro que si tiene empeño en sacarlo adelante lo sacará.

Afirma que es preciso desvanecer el equívoco de considerar que marcha paralelamente este proyecto al de créditos, porque si para el plan de reorganización son necesarios los 1.094 millones, a desarrollar en 10 ó 20 años, cuanto menos mejor, es necesario que al aprobar esta ley se aprueben los créditos.

Pero en la Sección 4.ª del presupuesto extraordinario, se consignan 372 millones, es decir, la tercera parte escasamente.

Porque en nada se atiende a lo que dicen las bases sexta y séptima. Porque, a pesar del entusiasmo en cuanto al desarrollo de las industrias nacionales expresado por el ministro de la Guerra, en nada se atiende a esta necesidad.

Dice al ministro que piense mucho lo que hace antes de retirar el dictamen de la mesa, para modificarlo, ni un sólo momento.

Pregunta al ministro de la Guerra como se sienten más satisfecho, si actuando como ponente de la Junta de Defensa del Reino, ó sencillamente actuando como vocal de una Junta de repartimiento de créditos, que es lo que significa ese artículo 4.º del presupuesto extraordinario.

El ministro de la Guerra: El tener el atrevimiento de lanzarse a batir con parlamentario de la categoría del Sr. Sánchez de Toca, es lanzarse a ganar la cruz de San Fernando.

Pretende el Sr. Sánchez de Toca ponerle en desconformidad con la Junta de Defensa, con el Estado Mayor Central y hasta con él mismo. Analiza su actuación y las declaraciones de sus discursos para demostrar que no existen esas divergencias.

Explica la cifra consignada en el presupuesto, que han sido calculadas por el Estado Mayor Central, calculando el material necesario para un ejército de 600.000 hombres. Pero esa cifra puede modificarse, porque será necesario modificarla, si recogiendo el criterio sustentado en el Senado, se aumenta la dotación de hombres de ese ejército, y claro es habrá que aumentar la cifra de la dotación de material.

ROMBA (calle de Carretas).—Cinéma y variedades. Secciones a las seis y media, diez y once y media. Excelentes cuadros artísticos, formados por las más renombradas estrellas del arte escénico.

CINEMA X (glorieta de Bilbao).—Gran sección desde las cinco y media a la una. Interesantes y variadas películas. Butaca, 0'50; palcos, 4 pesetas.

TRIANON PALACE. —Desde las cinco, grandioso programa cinematográfico. Películas cómicas divertidísimas. —Butaca, 0,40 pesetas.

GRAN TEATRO (Marqués de la Ensenada). —Gran sección continua de cinco y media a una.

GRAN VIA (plaza del Callao). —Sección continua de cuatro y media a una. Emocionantes estrenos y películas de gran mérito.

SALON DOREE (calles de Atocha y Santa Isabel). —Sección continua. Gran variedad de asuntos. Sensacionales estrenos.

ALVAREZ QUINTERO. —Varietés muy divertidos, todas las noches.

PROYECCIONES. —Sección continua de cinematógrafo. Grandiosos éxitos.

CINE IDEAL. —Todos los días estrenos de interesantes películas. —Intermedios por un sexteto de profesores de la Filarmónica de Madrid.

CINE DE LA CALLE DE LA FLOR. —Sección continua de cinematógrafo. —Éxitos verbales.

BRASSERIE PALACE HOTEL (plaza de Cánovas). —Cinematógrafo selecto. Extraordinarios programas artísticos; bailarinas y cantantes. Conciertos musicales. Todas las noches, a las diez y media, cinematógrafo y atracciones.

ESTANQUE GRANDE DEL RETIRO. —Todos los días, de siete de la mañana hasta el anochecer, pintorescos paseos en vapores, canoas, automóviles, bicicletas y tambores acuáticos, botes a vela y remo, siendo este ejercicio altamente higiénico por su gran desarrollo muscular.

CAFÉ CONCIERTO (Magdalena, núm. 30). Frecuentes débuts de geniales artistas de variedades. —Bailes nacionales y extranjeros.

UN GRAN ARTICULO

La hegemonía de Alemania

«Este es el camino que conduce a Constantinopla», hizo grabar Pedro el Grande de Rusia en la más ancha avenida meridional de la nueva capitalidad de su imperio. Y «este es el camino que conduce a París», puede barruntarse grabados en invisibles caracteres babilónicos sobre todas las avenidas que desde Berlín miran al mediodía de Europa.

Y eso—¡a muerte los enfemismos!—a pesar de Kant, a pesar de Goethe, a pesar de Humboldt, es una amenaza mortal para la civilización.

Ninguna cristalización definitiva de la armonía de vivir ha enajado jamás entre brumas y heladas. Decían que el progreso tiene necesidad del sol para alentar, Egipto, Grecia, Roma, las lejanías gloriosas de la Historia...

Del Báltico, del mar del Norte, yo no conozco sino los bajales piratas de los normandos. Mientras que el fecundo Mediterráneo es la aucha carretera removiente, vía del Triunfo, donde el Dios ha mostrado muchas veces la faz amable que hace a los hombres buenos y dulce como un panal la vida.

«Maravillas históricas de las ciencias ocultas». —He aquí el índice: Prólogo. —Introducción. —El hechicero. —Las apariciones. —La visión de Carlos IX. —Bilanción. —Gritos telepáticos de una muerta. —Maravillas de damas y fakir. —Ascensión de cuerpos. —Casas encantadas. —Los presentimientos. —El mal de ojo. —El cuerpo astral. —Visión a distancia. —Fantasmas que anuncian muerte. Sueños que se realizan. —Proyctiles misteriosos. —La viudente de París. —Las brujas. —Procedia realizada. —¿Adivino o farsante? —Las posesiones. —La adivinación. —Conclusión.

«Los periódicos de las islas Canarias», apuntes para un catálogo (1758-1876), por Luis Maffiotte. —Precio, dos pesetas.

«Los periódicos de las islas Canarias». —Apuntes para un catálogo (1877-1907) por Luis Maffiotte. —Precio, dos pesetas.

«A bordos por Angel Górriz». —Precio, una peseta.

«Los periódicos de las islas Canarias», apuntes para un catálogo (1892-1905), por Luis Maffiotte. —Precio, dos pesetas.

«Estela de un muerto», por el marqués de la Florida. —Interesantísimos cuentos. —Precio, dos pesetas.

«Estudio sociológico y económico de las islas Canarias», por R Ruiz Bonilla de Lugo. —Precio, dos pesetas.

Y si luego, después de la dictadura mental de Augusto Comte, le ha sucedido en boga aquí y en toda la extensión de la ideología moderna Federico Nietzsche, conviene no echar en olvido que nadie excedió tanto a su patria ni falló contra ella signos de maduración tan tremendos y definitivos como el malaventurado creador del superhombre. «Tá,

CINTURAS PARA CABALLERO. Recomendadas como especialidad a los señores militares y deportistas, para trajes de uniforme y etiqueta. Contra las afecciones abdominales, obesidad, DOLORS DE RIÑONES, ENFRIAMIENTO. CORSETERIA: «AL PALACIO DE SEÑORAS». San Sebastián.

Germania, nación chata, no poseerás nunca mi espíritu.

Se habla mucho de la industria alemana y de la ciencia alemana y del comercio alemán y del Ejército y de la Marina alemana, pero no se ha dicho nada de la libertad velada allí como en los peores días de la Historia, ni de la mengua moral de aquel pueblo que mira al cielo y ve al Kaiser; que derrama la mirada por toda la extensión a que alcanza y ve al Kaiser; que pide permiso al Kaiser para vivir, que se lo pide para morir y que es en todos los momentos de su vida, resignadamente, lo que Prometeo, á quien un buitre desgarró las entrañas.

No era eso, no, ciertamente, el ideal humano que soñaba Kant bajo las frondas del jardín botánico de Konigsberg, mientras alrededor suyo vibraban con la vehemencia del querer ser las pujantes artimonías de la razón pura, fundidos en el magnífico haz de la Verdad y la Belleza. La desgreñada musa de presa de Teodora Koerner es la gran inspiradora del Imperio.

Heine, Boorne y Herwegh fueron ciudadanos de París. Schopenhauer hizo de su hotel una fortaleza. Nietzsche se proclamaba extranjero en su propia patria é inactual en su tiempo.

Es endémico en Alemania confundir la esencia con las formas de las cosas. Tiene, sí, una industria positiva, pero el Estado es una ficción de Derecho político moderno.

El Reichstag es una mera apariencia constitucional. Todas las libertades, pero la libertad del pensamiento sobre todo, son de una morfología tan endeble, que á la diaria tramitan los tribunales de Berlín causas por lesa majestad, en las que los fiscales no saben con frecuencia sobre qué orden de suposiciones fundamentar los cargos. El libro de Tolstoy, «El sentimiento de la vida», publicado libremente en Rusia, fué condenado en Leipzig. El escritor polaco Przybyzowski, que publicaba sus libros en Alemania, tuvo que abandonar el imperio y refugiarse en Rusia, donde nadie le inquietó para nada.

Hace sesenta años, Max Stirner publicaba —verdad que en silencio, para vergüenza de sus contemporáneos— su fuerte obra «Lo único y su propiedad», uno de los libros más luminosos que han salido de la imprenta moderna, y Max Stirner vivió y murió entre la indiferencia de sus compatriotas. Hoy Hauptmann ha visto su famoso drama «Los Tejedores» prohibido por rescripto imperial, en todos los escenarios de la libre Germania; ni un sólo escritor alemán ha sido osado á dejarretar el poder cuando acomete con ímpetus de tiranías.

La hegemonía de Alemania sería el predominio del cuartel sobre las escuelas, de la Fuerza sobre el Derecho. Sería la noche. La hegemonía de Alemania sería la muerte los enfemismos! un golpe mortal para la ensangrentada y vacilante civilización moderna.

Alejandro Sawa.

BIBLIOTECA DE EJERCITO Y ARMADA

«Maravillas históricas de las ciencias ocultas». —He aquí el índice: Prólogo. —Introducción. —El hechicero. —Las apariciones. —La visión de Carlos IX. —Bilanción. —Gritos telepáticos de una muerta. —Maravillas de damas y fakir. —Ascensión de cuerpos. —Casas encantadas. —Los presentimientos. —El mal de ojo. —El cuerpo astral. —Visión a distancia. —Fantasmas que anuncian muerte. Sueños que se realizan. —Proyctiles misteriosos. —La viudente de París. —Las brujas. —Procedia realizada. —¿Adivino o farsante? —Las posesiones. —La adivinación. —Conclusión.

«Los periódicos de las islas Canarias», apuntes para un catálogo (1758-1876), por Luis Maffiotte. —Precio, dos pesetas.

«Los periódicos de las islas Canarias». —Apuntes para un catálogo (1877-1907) por Luis Maffiotte. —Precio, dos pesetas.

«A bordos por Angel Górriz». —Precio, una peseta.

«Los periódicos de las islas Canarias», apuntes para un catálogo (1892-1905), por Luis Maffiotte. —Precio, dos pesetas.

«Estela de un muerto», por el marqués de la Florida. —Interesantísimos cuentos. —Precio, dos pesetas.

«Estudio sociológico y económico de las islas Canarias», por R Ruiz Bonilla de Lugo. —Precio, dos pesetas.

Y si luego, después de la dictadura mental de Augusto Comte, le ha sucedido en boga aquí y en toda la extensión de la ideología moderna Federico Nietzsche, conviene no echar en olvido que nadie excedió tanto a su patria ni falló contra ella signos de maduración tan tremendos y definitivos como el malaventurado creador del superhombre. «Tá,

- I.—«Fajas militares» (Graduación práctica).—Un tomo de 164 páginas, 2,50 pesetas rústicas; 3 pesetas encuadernado.
II.—«Fajas comunes del Código militar» (Graduación práctica).—Encuadernada en tela, 2,50 pesetas.—En rústica, pesetas.
III.—«La condena condicional».—En rústica, 2,50 pesetas.
IV.—«Fajas para militares de leyes especiales».—En rústica, 3 pesetas.
VIII.—«Formularios del Servicio militar obligatorio».—(Apéndice I).—En rústica, 3 pesetas.
IX.—«Servicio militar obligatorio» (Apéndice II), (Legislación complementaria).—En rústica 3 pesetas.
VI y VII.—«Servicio militar obligatorio» (Legislación completa de reclutamiento).—En rústica, 3,50 pesetas.

LA BOLSA

COTIZACIONES DE AYER. FONDOS PUBLICOS. 4 POR 100 PERPETUO INTERIOR. Fin corriente... 74 70. Idem próximo... 00 00. AL CONTADO. Serie F de 50.000 ptas. nomina... 74 85. D de 25.000... 00 00. D de 12.500... 75 00. C de 5.000... 76 45. B de 2.500... 76 60. A de 500... 76 20. G y H de 100 y 120... 76 30. En diferentes series... 76 15. 4 POR 100 AMORTIZABLE. Serie E de 25.000 ptas. nomina... 91 20. D de 12.500... 00 00. C de 5.000... 00 00. B de 2.500... 00 00. A de 500... 91 20. En diferentes series... 00 00. 5 POR 100 AMORTIZABLE. Serie F de 50.000 ptas. nomina... 00 00. E de 25.000... 97 80. D de 12.500... 00 00. C de 5.000... 97 75. B de 2.000... 97 50. A de 500... 98 00. En diferentes series... 00 00. BANCOS Y SOCIEDADES. Cédulas hipotecarias al 4 por 100... 00 00. Acciones del Banco de España... 450 00. Compañía Arrend. de Tabaco... 285 00. Unión de Explosivos... 600 00. Ibrérica de propiedades mineras... 000 00. Obliga. Valladolid-Ariza, S. A. Lem M Z A 4 por 100... 849 00. Idem Ferrocarril Norte España... 850 00. Banco Hispano-Americano... 185 00. Acciones suaceras preferentes... 69 75. Idem ordinarias... 00 00. Obligaciones de Idem... 00 00. Banco Español del Río de la Plata... 260 00. Mexicano... 00 00. Sociedad Española de construcciones metálicas: Obligaciones 4 y 1 1/2 por 100 (2.ª hipoteca)... 00 00. AYUNTAMIENTO DE MADRID. Obligaciones de 250 pesetas... 00 00. Idem de Erlangery O.ª... 00 00. Idem por resultas... 00 00. Idem por expropiaciones interiores... 00 00. Idem Id. en el saneamiento... 00 00. Deuda de Conversión y Obras municipales al 4 1/2 por 100. CAMBIOS. París á la vista... 84 90. Londres á la vista... 28 57.

El agüado de la leche

Para la investigación del agüado por el nuevo procedimiento, esto es, ateniéndose al grado de alcalinidad, se toma en cuenta la proporción de caseína, que se calcula no debe bajar de 3,4 por 100 en las leches bien constituidas. Una proporción inferior hace suponer que la leche, siendo de buena

na calidad en estado de pureza, ha sido aguada proporcionalmente también al descenso que se observe en aquella. Tal es el dato más seguro para poder deducir la disminución de riqueza por el agüado.

La indicada proporción de caseína ó albuminoides es la fijada por el Comité Consultivo de Higiene de Francia, y sin duda puede ser aplicada con cierta generalidad para calcular el agüado de las leches; pero es evidente que se podría descubrir y aquilatar con mayor precisión este fraude, partiendo de antecedentes relativos á la región misma en que las leches analizadas se producen. Se llegaría entonces á fijar con mayor seguridad la cantidad de agua de hecho añadida, y si no hubiera sido añadida de hecho, siempre nos atenderíamos al límite así precisado entre la leche que puede considerarse normal y la que, con agua ó sin ella, carece de las debidas condiciones alimenticias.

Tal es el objeto que nos hemos propuesto y para el cual se hace preciso disponer del mayor número posible de muestras de leche natural y fresca, tanto de vaca como de cabra y oveja, á fin de puntualizar también las diferencias que evidentemente existen entre los productos de una y otra procedencia.

Al efecto, hallándonos en condiciones de realizar este trabajo en forma que hasta ahora no había sido posible, con la rapidez que permite el procedimiento ya publicado, invitamos á los dueños de vaquerías y lecherías á remitirnos muestras de la leche que sea objeto de su comercio, advirtiendo que para efectuar este análisis basta «una docena de gramos ó centímetros cúbicos de muestra», de acuerdo con las indicaciones que hacemos más adelante.

En bien de todos, consumidores y vendedores, nos imponemos esta tarea que habíamos comenzado ya y que concluirá muy pronto á que sepamos aquí, como en otros países, qué cifra debe servir de norma para juzgar de la riqueza en caseína de las leches que se producen en la región. Precisada esa cifra, que acaso modifique la del Comité de Francia que hasta ahora empleamos, se podrán calificar con mayor seguridad y casi en el acto las leches analizadas, en lo que al agüado se refiere, y, por consiguiente, al valor nutritivo, fijando la proporción de agua añadida. Y no importará que se den osos de leches puras ó netas con una riqueza inferior á la fijada, puesto que la leche resulta entonces como aguada, aunque no lo esté; su calidad será inferior, y, en justicia, no debe equipararse á la leche normal. Todos sabemos que las condiciones naturales de las leches varían mucho, y que la adición de agua «á jarros» no es la única maniobra que conduce al empobrecimiento de este producto natural; y como los problemas de análisis en nada se parecen á los acertijos, no hay más remedio que atenerse á una pauta para calificar los productos analizados, prescindiendo de tergiversaciones y distinguos. Esto es, además, lo que importa á los industriales y comerciantes que disponen de productos de buena calidad y se ven precisados á competir económicamente con otros de un valor inferior.

LOS PROYECTOS DE HACIENDA

El alcohol

Otra vez las confusiones.

Con motivo de la presentación de los proyectos de Hacienda, y de las reclamaciones y discusiones que ya suscitan, vuelven á ponerse sobre el tapete ciertos asuntos que podían considerarse resueltos desde que se discutíó en 1888 la famosa ley de alcoholes.

Porque aunque las circunstancias hayan variado, como es innegable, perdura y perdurará el aspecto químico de la cuestión, que es el que principalmente nos interesa y nos interesa, lejos entonces, como lo estamos ahora, de la menor sombra de interés político, incompatible con la absoluta independencia que sigue constituyendo nuestro mínimo espital.

Digamos entonces que la Liga Agraria, de la que en sus primeros y mejores tiempos no fué asbeza visible, pero el alma y vida el ilustre economista D. Joaquín Sánchez de Toca, abordó en toda regla esta cuestión, insistiendo muy especialmente en la distinción fundamental que técnica y comercialmente debe hacerse entre los alcoholes á quienes el impuesto afectaba y afecta. Y en la extensa Exposición de la Liga Agraria á las Cortes sobre el proyecto de ley de alcoholes (3.ª edición, Madrid, 1888), firmada por dicho señor y sus compañeros de Comisión, señores marqués de Cusano, Alfaro y Rato, se hallan resueltas no pocas cuestiones que ahora resucitan ó omiten los im-

pugnadores y defensores del monopolio ó la reforma del impuesto.

En la página 18 de dicho trabajo figura la sencilla clasificación de los alcoholes, que el Sr. Martínez Añibarro formuló con motivo análogo al que ahora suscita ciertas divergencias, á cuya desaparición quisiéramos contribuir.

Recordemos, al efecto, que aparte el alcohol etílico centesimal ó especie química, que no ofrece interés comercial, el alcohol centesimal deja de serlo por simple asociación al agua ó á otras substancias menos indiferentes. En el primer caso, el agua influye solo en la graduación, y el alcohol así diluido, debe llevar sencillamente el nombre de aguardiente cuando alcanza hasta 30°, y el de espíritu cuando excede de dicha graduación.

En el segundo caso, esto es, cuando el alcohol etílico se halla mezclado con otros alcoholes á otras substancias distintas del agua, puede suceder que estos principios extraños bonifiquen el producto comunicándole mayor valor, ya naturalmente, como sucede con el aguardiente de vino y el alcohol de vino incompletamente rectificado, ya artificialmente, cual acontece en el caso de los liciores; ó que, por el contrario, dichos principios extraños deprecien el producto, como en el caso de los alcoholes industriales impuros, que llegaron á llamarse «amilicos» por contener en cierta proporción, un tanto de alcohol de este nombre.

El alcohol ó aguardiente de vino, que no es precisamente el «de uva» ó el procedente de la uva, es un producto escaso, cada vez más raro, caro por naturaleza y de poco remuneradora explotación, mientras ésta no se grave todavía con los cuantiosos gastos que supone la crianza durante largos años; es ó debe ser el futuro «cognac» natural español que, como todo «cognac» verdaderamente natural, es y será escasísimo; lo corriente no es emplear en esta fabricación el aguardiente de vino, y si esencia y otros productos que la abrevien y hagan más económica. En la fabricación de liciores, las esencias y demás ingredientes incorporados desvirtúan ó ocultan las preciadas cualidades del alcohol de vino, por lo que no es preciso emplear ni suele emplearse éste.

Cuando se refiere al régimen de tributación de ese alcohol de vino, que evidentemente debe ser distinto del de todos los demás, solo tiene, pues, una importancia muy relativa, bien entendido que nos referimos por necesidad al alcohol de vino que no procede de vinos pisados ó averiados directamente sometidos á la simple destilación sin tratamiento especial alguno que evite la infección del producto destilado, porque en este caso habría que asimilarle, química y comercialmente, á los otros alcoholes impuros no procedentes del vino.

Entre el alcohol bien rectificado, que solo retiene una mínima proporción de agua, los alcoholes industriales impuros, y los procedentes de la vid con impurezas que les separan desde luego del alcohol «de vino», se han librado y se librarán casi todas las batallas. Los tres son objeto de gran producción, y el primero el que más se presta á todos los usos del alcohol. Aquí es donde más importa evitar las confusiones.

Llevar en sí mismos los alcoholes impuros—al de vino exceptuado—un principio de «desnaturalización natural», más ó menos acentuado, que en variable medida les hace impropios para muchos usos, tales como los que la desnaturalización artificial ó fiscal persigue. En este concepto todos son equiparables, cuando el grado de impureza es comparable también, porque respecto á la naturaleza misma de las impurezas no hay que crear, como se ha creído, que el alcohol amilico y otros compuestos peores que el son propios del alcohol procedente de la patata ó de los cereales y no del de uva (orujo, heces, etc.); y si, en efecto, el análisis químico y aun la simple degustación llega á distinguir esos productos con fallo muchas veces favorable al alcohol rendido por los residuos de la vinificación, conducirían tan lejos estas distinciones que, en la práctica, se haría casi imposible un buen régimen fiscal en ellas basado, y no en el origen y el lugar de producción del artículo.

Universidad Libre DE EL ESCORIAL DIRIGIDA POR LOS PADRES AGUSTINOS. Carreras de Abogado, Filosofía y Letras, Preparación para Ingenieros civiles, y Academia preparatoria para carreras militares; esta bajo la dirección técnica de un jefe militar. SINDICATO DE PUBLICIDAD. Barbieri, 8 - Madrid

Sindicato de Publicidad IMPRENTA DE «EJERCITO Y ARMADA» S. BARBIERI, 8.—TELÉFONO. 575 MADRID. Impresos militares de todas clases á precios reducidos. Membretes, publicaciones científicas y literarias, comercio, banca, industria, enseñanza, etc. Se sirven por correo sobre pedido.

VESTUARIOS PARA EL EJERCITO Y ARMADA

SUCURSALES: BURGOS Y MELILLA

JUAN RIU Y SOBRINO

CASA EN MADRID - CASA EN BARCELONA
SALON DEL PRADO NUM. 6 CALLE DE MENDEZ NUNEZ

TELEFONO 8104

NUMERO 7

TEJADOS BARATOS

PLACAS VULCANIZADAS NO COMPLETAMENTE IMPERMEABLES
Para cubiertas de edificios, fabricas, almacenes, talleres caseros, tejavanas, medianiles y terrazas.

Fabricación JUAN USABIAGA, Ingeniero Industrial
Estudios y presupuestos para instalaciones industriales, Turbinas, Motores, etc.

F. DE AZQUETA

HUELVA-MELILLA

Artículos para la industria.
Minas y Ferrocarriles
Efectos navales.

Asfaltos, aceites, pinturas, barnices, cables, etc.

IODONE ROBIN
VERDADERO PEPTONATO DE YODO
La primera combinación a base de Peptona Tripsica...

NUCLEATOL ROBIN
GRANULADO
(Nucleofosfatos de Cal y de Sosa de origen vegetal)
RAQUITISMO - CAQUEXIA - LINFATISMO...

VINO DE PEPTONA
CHAPOTEAUT
FORTIFICANTE RECONSTITUYENTE
Especialmente RECOMENDADO A LOS CONVALESCIENTES...

La Unión y el Fénix Español
COMPAÑIA DE SEGUROS REUNIDOS
CAPITAL SOCIAL DOCE MILLONES DE PSETAS EFECTIVA
COMPLETAMENTE DISEMBOLSADO

Silvestre Segarra é Hijo.
Una fábrica de alfareros para el Ejército
SOLIDEZ, COMODIDAD, ECONOMIA

REGENERADOR de la SANGRE
HIERRO LERAS
Este ferruginoso es el único que encierra en su composición los elementos de los huesos...

ESTRICNARSITOL INYECTABLE ROBIN
Poderoso Reconstituyente del Sistema nervioso
MEDICACION NUCLEO-ARSENIO-ESTRIGNO-FOSFATADA

CEREVISINA
(Levadura seca de cerveza)
La CEREVISINA da maravillosos resultados en el tratamiento de las enfermedades de la piel...

DISPEPSIA
Las acedias, vómitos, vértigo estomacal, indigestión, flatulencias, dilatación y úlcera del estómago...

NUCLEARSITOL ROBIN
MEDICACION NUCLEOFOSFATADA ARSENICAL
ANTITUBERCULOSO, PODEROSO RECONSTITUYENTE

PEPTONATO DE HIERRO ROBIN
DESCUBIERTO POR EL AUTOR EN 1884
No fatiga el Estómago, No ennegrece los Dientes, no restringe nunca...

Siroline "ROCHE"
es el regenerador de los pulmones
cura radicalmente Catarros, Resfriados, Bronquitis, Tos ferina, Asma, Tuberculosis.

SERVICIOS DE LA COMPAÑIA TRASATLANTICA
Línea de Buenos Aires
Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 4, de Málaga el 5 y de Cádiz el 7...

SOCIEDAD GENERAL DE INDUSTRIA Y COMERCIO
COMPANIA ANONIMA DOMICILIADA EN BILBAO
CAPITAL 25.000.000 FRANCOIS
LABORATORIOS
SERVICIO AGRONOMICO